



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE ECONOMICO PARA PAGO DE CENTRO DE REHABILITACIÓN POR UN MONTO DE \$350.000. -

ALGARROBO 19 DIC 2023

DECRETO N.º 2919

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Decreto 100, que Fija El Texto Refundido, Coordinado Y Sistematizado de La Constitución Política De La República De Chile.
2. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
3. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
4. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N°2832 de 04.12.2023 (Asume Alcaldía).
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2095 de fecha 13.12.2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
8. D.A. N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022.
9. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 07-12-2023 por la Sra. **Paz Loreto Catalán Cueto**, Run domiciliada en _____ por concepto de aporte económico para pago de Centro de Rehabilitación para su hija. Según situación socioeconómica adjuntando **Informe Social N°3852 de fecha 07-12-2023**. RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- I. Autorízase al Departamento Social, la suma de **\$350.000.-** (trescientos cincuenta mil pesos) por concepto de aporte económico para pago centro de rehabilitación según caso social de doña **Paz Loreto Catalán Cueto**. Para ello el pago debe realizar a nombre de la **Sra. Paz Loreto Catalán Cueto**, Rut. _____, **Cuenta Rut** _____
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



MARCOS ANTONIO GONZÁLEZ CANDIA
ALCALDE

MAGC/PFMM/UC/VSPM/saa.

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)

[Handwritten signature]
Intendente S. Pinto Muñoz
Jefe Depto. Social
Municipalidad de Algarrobo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

Fecha Recepción: 19 DIC. 2023

FECHA SALIDA: 21 DIC 2023

OBSERVACIÓN N°: _____